



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Miércoles, 29 de marzo de 1995

Núm. 38

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

En los autos de este Juzgado núm. 456/94-1. se ha dictado la siguiente providencia que es como sigue:

"PROVIDENCIA. — Magistrada-Juez sustituta Sra. Núñez Antonio. — En Palencia, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón arriba indicados. Se tiene por efectuadas las manifestaciones que contiene y con arreglo a lo normativa legal vigente, se acuerda citar de comparecencia a las partes ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, sito en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día 20 de abril, a las once treinta horas, a fin ser examinado el hecho concreto de la no readmisión, con la advertencia de que únicamente podrán ser aportadas aquellas pruebas que pudiéndose practicar en el momento, la Magistrada Juez estime pertinentes, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, sirviendo la presente de citación en legal forma.

Practíquese la prueba de confesión judicial propuesta citándose al legal representante de la demandada, a fin de que comparezca a juicio a prestar confesión judicial con los apercibimientos señalados en el art. 91.2 de la L. P. L. Lo mandó y firma S. S.ª de que doy fe. — Firmado: Doña María Dolores Núñez Antonio. — Don Mariano Ruiz Pariente. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada, Autocares Payantia, S. L., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Inglaterra, núm. 22, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos. — Extiendo la presente en Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1303

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación y citación por edictos

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 91/1995-C, a instancia de María Jesús Alonso Rodríguez, frente a los herederos de don Braulio Carranza Puertas y el F. G. S., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA. — Magistrada-Juez Sra. Núñez Antonio, sustituta. — En Palencia, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos núm. 91/95 de su razón y habiéndose subsanado el defecto advertido en la demanda presentada por María Jesús Alonso Rodríguez, contra herederos de Braulio Carranza y F. G. S., en reclamación de cantidades, se tiene por admitida, dése a la misma la tramitación correspondiente, señalándose para el acto de juicio el día veinte de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, en este Juzgado de lo Social núm. uno, sito en Plaza de Abilio Calderón 4, citándose a las partes con entrega a la demandada de copia de la demanda y del escrito presentado. Adviértase a las partes que deberán con-

currir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia de la parte demandada citada en forma y que si la parte demandante no compareciese ni alegase justa causa que, a juicio de la Magistrada motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda (Art. 83 y 84 de la L. P. L.). Citándose de confesión judicial en el día y hora indicados al señor representante legal de la empresa demandada, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia. — Lo manda y firma S. S.^a, doy fe. — Firmado: María Dolores Núñez y Mariano Ruiz. — Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada herederos de la herencia yacente de don Braulio Carrana Puertas; expido y firmo la presente, en Palencia, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1304

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 370 de 1995, por el Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de Carpinterías Térmicas, S. A., contra resolución de 12 de diciembre de 1994 de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, que deniega solicitud de incentivos por la transformación de un contrato en prácticas a indefinido de fecha 31 de diciembre de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

918

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 342 de 1995,

por el Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Ana Ruth Bustillo Torres, contra resolución presunta del Ayuntamiento de Palencia, denegatoria de peticiones de dicha demandante de equiparación de las retribuciones en estructura y cuantía al resto de funcionarios del grupo B de dicho Ayuntamiento.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

803

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 371 de 1995, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Javier de los Mozos Prieto y don Andrés Blanco Allende, titulares de la Comunidad de Bienes «Factory C. B.», contra resolución de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia, de 21 de diciembre de 1994, por la que se sanciona al a recurrente por desarrollar la actividad fuera del local, al despachar bebidas para su consumo en la vía pública.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

804

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 148 de 1995, a instancia de don Francisco Bravo Serrano, frente al Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Finca número 90 de la hoja 18 del plano general, cuya descripción es la siguiente: Finca rústica de cereal secano, al sitio de "El Raposo", del Ayuntamiento de Ampudia, que linda: Norte, con la 55 de Teresa Lucas; Sur, la 89 de Marciana Criado; por el Este, con el camino de Llorente; y por el Oeste, con la 89 de Marciana Criado, con una extensión de una hectárea, 74 áreas y 19 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número dos, al folio 29, tomo 1.751, libro 134, finca registral 10.679.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — Mauricio Bugidos San José. — La Secretaria (ilegible).

1244

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

Don Fernando - Javier García Maniega, Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, núm. 00070/1995, promovido por MUVI, S. A., contra José María Iglesias de Hoyos, en reclamación de 278.320 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, José María Iglesias de Hoyos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Fernando - Javier García Maniega. 970

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

Don Fernando García Maniega, Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 22/1995, promovido por Servilid, S. L., contra Tomoca, S. L., José Ignacio Salcedo Herrero y Vicente González Toquero, en reclamación de 7.642.786 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a Tomoca, S. L., y a don José Ignacio Salcedo Herrero, al igual que notificar la existencia del presente procedimiento a la esposa de este último, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Fernando García Maniega. 998

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

Por tenerlo así acordado en el procedimiento de cognición número 64 de 1995, que en este Juzgado se sigue a

instancia de don Juan Artemio Fernández Pinto, frente a don Javier Angel Herreros Herreros y doña Julia Entinez Miguel, sobre reclamación de 169.430 pesetas, por medio de la presente se hace saber a referidos demandados la existencia de este procedimiento y al propio tiempo se les emplaza para que en término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los demandados don Javier Angel Herreros Herreros y doña Julia Entinez Miguel; expido y firmo la presente en Palencia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial (ilegible).

628

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en autos núm. 277/94, juicio de cognición, seguidos ante este Juzgado a instancia de Telefónica de España, S. A., frente a don Raúl Alvarez Mejías, mayor de edad, y cuyo último domicilio lo tenía en Saldaña, y en paradero desconocido en la actualidad, por medio de la presente, se cita al mismo para el próximo día 13 de marzo y horas de las diez de su mañana, ante este Juzgado, a fin de practicar prueba de confesión judicial, y para el caso de que no comparezca a la primera, se le cita por segunda vez para el día 15 de marzo a la misma hora, bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por confeso.

Y para que conste y sirva de cédula de citación; expido la presente en Carrión de los Condes, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

901

MADRID. — NUM. 32

E D I C T O

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 694/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra Jesús Vega Fandiño y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.043.200 pesetas para las fincas registrales 7.191, 7.184, 7.186 y 7.194.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta

cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones núm. 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Caso d que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Guardo:

- 7.191: Urb. Las Rozas, pte. 8-2.º-1.
- 7.192: Urb. Las Rozas, pte. 8-2.º-2.
- 7.184: Urb. Las Rozas, pte. 8-bajo-2.
- 7.186: Urb. Las Rozas, pte. 8-bajo-4.
- 7.194: Urb. Las Rozas, pte. 8-2.º-4.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, libro el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — Agustín Gómez Salcedo. — La Secretaria (ilegible).

1306

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

ANUNCIO

Concurso Oposición Promoción Interna para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Organización, clasificada en la escala de Administración Especial, del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia

Resolución de la Alcaldía de veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — De conformidad con lo establecido en la Base IV y V de la Convocatoria, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición promoción interna, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 84 de julio de 1994, para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE TECNICO DE ORGANIZACION, clasificada en la Escala de Administración Especial.

Asimismo, se hace público:

Tribunal calificador: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal Calificador de este Concurso Oposición Promoción Interna, quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- El Ilmo. Sr. Alcalde, D. Heliodoro Gallego Cuesta.
- Suplente: D. Angel Donis Husillos.

VOCALES:

En representación de la Escuela Univeritaria de Relaciones Laborales:

- Titular: D. José Carlos Fernández Sanchidrián.
- Suplente: D. Miguel Lamoca Pérez.

En representación de la Junta de Castilla y León:

- Titular: D.ª M.ª Consuelo Nafria Ramos.
- Suplente: D. Sisinio Rojo Alonso.

En representación de la Junta de Personal:

- Titular: D. Juan C. Barba Moreno.
- Suplente: D. Juan C. Sáiz García.

En representación del Grupo Político de Concejales del P. S. O. E.:

- Titular: D.ª Carmen Merino Medina.
- Suplente: D.ª Pilar Marcos Clavero.

En representación del Grupo Político de Concejales del P. P.:

- Titular: D. Enrique Luis Martín Rodríguez.
- Suplente: D. Manuel Carbajo Martín.

En representación del Grupo Político de Concejales del A. P. P.:

- Titular: D. Fernando Martínez-Zulaica Vázquez.
- Suplente: D.ª Sonia Lalanda Sanmiguel.

En representación del Grupo Político de Concejales de I. U.:

- Titular: D. Mariano San Martín Mena.

En representación del Grupo Político de Concejales del C. D. S.:

- Titular: D. Isidoro Fernández Navas.

Director o Jefe del Servicio:

—Titular: D. Ramón Martínez de Velasco.

Suplente: D. Nestor Núñez Jiménez.

Un Técnico Experto o Administrativo del Área de Personal, con voz pero sin voto:—Titular: D.^a M.^a de las Mercedes Vita Aguado.**SECRETARIO:**

—Titular: D. Hilario del Barrio Calvo.

Suplente: D.^a M.^a Jesús Rodríguez González.

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio del Concurso Oposición Promoción Interna, será el día 18 DE ABRIL DE 1995 (MARTES), a las DIEZ HORAS, en el Edificio Administrativo de las Agustinas Canónicas del Excmo. Ayuntamiento, sito en la Calle Mayor, 7 de esta ciudad. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resultó del sorteo efectuado el 8 de junio de 1992, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 74 de 19 de junio de 1992, que es la letra "G".

Palencia, 22 de febrero de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 923

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1995, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "URBANIZACION CALLE DIEZ Y ENTORNOS DE LA BALASTERA", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — Las obras de "Urbanización calle Díez y entornos de La Balastera", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—TIPO DE LICITACION. — El precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras de referencia, será de 30.355.049 pesetas.

3.º—PLAZO DE EJECUCION. — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras en un plazo máximo de SEIS (6) MESES, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso.

5.º—FIANZAS. — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una Fianza Provisional por importe de 607.100 pesetas.

6.º—TRAMITACION DEL CONCURSO. — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce) habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION. — Los licitadores junto a la propuesta económica y en mismo sobre presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—D. N. I. del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, si es persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—MODELO DE PROPOSICION:

"Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

Palencia, 28 de febrero de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 949

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**GESTION URBANISTICA****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1995, acordó aprobar inicialmente y someter a información pública por término de **VEINTE DIAS** (20 días), el siguiente expediente:

—Delimitación formal de la Unida de Ejecución única correspondiente al PERI "San Telmo", con una superficie real de 8.425,65 m.2 y linderos que figuran en el Proyecto de conformidad con los artículos 144 y 146 del T. R. L. S., fijándose como sistema de gestión de la citada unidad de ejecución el de compensación, de conformidad con el artículo 149.1.º del T. R. L. S.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, Calle Mayor, 7, Edificio de Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 28 de febrero de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

950

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**GESTION URBANISTICA****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de febrero de 1995, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º—Aprobar la delegación de competencias del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a favor de la Comisión Municipal de Gobierno en materia de Transferencias de Aprovechamientos Urbanísticos reguladas en el Texto Refundido de la Ley del Suelo, R. D. 1/92 de 26 de junio y en la propia Ordenanza Municipal para el Cálculo y Aplicación de Valores de Aprovechamiento Urbanístico en la atribución que se tipifica en el art. 187 c) del Texto Refundido de la Ley del Suelo que establece: "el titular podrá ceder a la Administración otros terrenos de su propiedad afectos a Sistemas Generales o Dotaciones locales no incluidos en Unidades de Ejecución", con el límite de que el importe de dicha cesión de terrenos no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, de conformidad con los artículos 22.2.1), 23.2.b), 47.3.k) de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 38.14.ª y 39 del Reglamento Orgánico Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que dicha delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la adopción del acuerdo, de conformidad con el art. 39 del Reglamento Orgánico Municipal.

Palencia, 28 de febrero de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

951

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**Devolución de fianza**

Habiéndose solicitado por GRUPO JUVENIL CUMBRES, la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación del Concurso para la Aportación de Instalaciones, Infraestructura,

Medios Técnicos y Humanos necesarios para el desarrollo del Programa de Aventura Joven, «Verano 94», y por un importe de 14.400 pesetas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 23 de febrero de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

926

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por doña Begonia Martínez Andrés, para la instalación de "Bar", en calle Casañé, núm. 9, esquina a calle Virgen de la Esperanza, número 5, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 15 de marzo de 1995. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

1250

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**P E R S O N A L****RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de febrero de 1995, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, por concurso oposición promoción interna, a través de las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 23 de febrero de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Concurso oposición de Promoción Interna para la provisión de una Plaza de Técnico de Administración General incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1994

B A S E S

PRIMERA: *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, a través de concurso - oposición de Promoción Interna del personal de este Ayuntamiento.

La plaza convocada está clasificada en la plantilla dentro de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A de los establecidos en la Ley 30/84, encontrándose adscrita al área de Urbanismo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases: Fase de Concurso y Fase de Oposición.

SEGUNDA: Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria, será necesario:

1.º—Tener la condición de funcionario en propiedad, y en activo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

2.º—Estar prestando servicio efectivo en la plantilla, disponiendo de una antigüedad de al menos dos años en plaza del Grupo B, de los establecidos en la Ley 30/84.

3.º—No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario que se encuentre sin cancelar.

4.º—Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los requisitos precedentes deberán de poseerse en el momento de terminación del plazo de instancias y gozan de ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

TERCERA: Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

Las instancias, se sujetarán al modelo tipo publicado, solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo convocado y se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento debidamente cumplimentadas, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán hacer constar todos los datos que se precisan en el modelo, manifestando a la vez que se reúnen las condiciones exigidas en las Bases tal y como en ellas se consigna, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprenda tal declaración. Asimismo, que se compromete en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Juntamente con la instancia los aspirantes presentarán los documentos diligenciados en su caso, justificativos de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente justificados.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el B.O.E.

Las Bases se publicarán íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA: Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilustrísimo señor Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para presentación de reclamaciones y subsanación de errores. La Resolución, aprobatoria se publicará en el B. O. P., juntamente con la lista de excluidos y sus causas la lista de admitidos se hará pública a través del tablón de edictos de la Corporación, para posibles reclamaciones u omisiones.

Terminado el plazo, la Alcaldía - Presidencia dictará nueva Resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o haciéndola pública nuevamente por el mismo procedimiento si hubiese existido reclamación.

En dicha Resolución y a través del B.O.P. y del tablón de edictos de la Corporación, se determinará la composición nominal del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora del comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta Pública de Empleo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. Asimismo en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el B. O. P.

QUINTA: Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante del Profesorado Oficial.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- El Director o Jefe del Servicio, dentro de la especialidad.
- Un funcionario de Carrera, en representación de la Junta de Personal.
- Un Concejal por cada Grupo Político, con representación en el Ayuntamiento.
- Un Técnico experto o administrativo del Area de Personal, con voz, pero sin voto.

SECRETARIO:

—El de la Corporación, o por delegación el que se designe.

El Tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

No podrán formar parte del Tribunal los miembros en que concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA: Comienzo y desarrollo del concurso oposición.

Fase de concurso. — Será previa a los ejercicios de la oposición, de calificación reglada con sujeción al siguiente baremo, valorándose los méritos señalados. No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición, siendo valorados los méritos con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

a) Antigüedad. — Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios reconocidos desde un 0,20 puntos por año o fracción hasta un máximo de 2,50 puntos.

b) Experiencia. — Por tiempo de permanencia en puestos o plazas de los niveles que a continuación se señalan se aplicará la siguiente puntuación:

—Niveles comprendidos entre el 22 y el 24 ambos inclusive. 0,25 puntos por año o fracción superior a seis meses y hasta un máximo de 3,5 puntos.

—Niveles inferiores al 22 (excluido éste), 0,20 puntos por año o fracción superior a seis meses y hasta un máximo de 3,5 puntos.

La suma total de la puntuación obtenida en este apartado (experiencia) no podrá exceder de 3,5 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento. — Directamente relacionados con las funciones propias de la plaza convocada hasta 0,25 puntos por cada curso, pudiendo alcanzar un máximo de 2,50 puntos, siempre que se consideren de interés por el Tribunal.

Fase de oposición. — Consistirá en la realización de las siguientes pruebas, que serán obligatorias y eliminatorias para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el aspirante que no alcance la puntuación mínima de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período que determine el Tribunal, tres temas extraídos al azar, uno de la parte primera del anexo y dos de la parte segunda del anexo.

Este ejercicio si el Tribunal así lo considera, podrá ser leído por cada aspirante, en el día y hora que este determine.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, se desarrollará en un período máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de informe con propuesta de resolución sobre uno o dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a funciones asignadas a la Subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de Jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará el razonamiento, la sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

SEPTIMA: *Calificación total y definitiva.*

Cada uno de los ejercicios de este concurso - oposición libre será obligatorio para todos los aspirantes y calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva, en cada uno de los ejercicios de la fase oposición.

Las calificaciones obtenidas por los opositores que hubiesen superado las diferentes pruebas, se harán públicas en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas al final de cada ejercicio.

El orden de calificación definitiva, será el determinado por la suma total de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios de la fase de oposición y las sumas de las calificaciones de los méritos en la fase de concurso, el resultado servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ocupe el primer puesto en la calificación.

OCTAVA: *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados, no pudiendo rebasar estos, el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se pueda proceder por el órgano competente al nombramiento formal.

El aspirante en su caso propuesto, deberá presentar en el Área de Coordinación, Organización y Personal en el plazo de veinte días a partir de la publicación de la lista de aprobados, certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, así como copia autenticada o fotocopia que deberá acompañarse del original para su compulsión de la titulación académica requerida en la Base II de la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición. En el supuesto de haber invocado título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que ha finalizado el plazo de presentación de instancia, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente el nombrado tomará posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación, si no tomase posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedará en situación de cesante.

NOVENA: *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición.

Para lo no dispuesto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el R. D. Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, R. D. 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, R. D. 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado y demás normas concordantes de general aplicación.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia, 23 de febrero de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

PARTE PRIMERA

Tema 1: Teoría del Estado. Justificación y fin de Estado. Elementos del Estado.

Tema 2: Formas de Estado y formas de Gobierno.

Tema 3: Funciones del Estado. La teoría de la división de poderes.

Tema 4: La Constitución. Concepto y clases. La Constitución como norma jurídica. Historia constitucional española.

Tema 5: La Constitución Española de 1978. Características generales. Principios constitucionales. Valores superiores.

Tema 6: Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 7: Las Cortes Generales: Composición y atribuciones. Aspectos básicos del procedimiento de aprobación de las Leyes.

Tema 8: El Gobierno: Composición y funciones. Gobierno y Administración.

Tema 9: El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias.

Tema 10: El Tribunal Constitucional: Naturaleza, composición y competencias.

Tema 11: La Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: significado. Referencia al Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 12: La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Tema 13: El concepto de Derecho Administrativo. Actividad Administrativa en Derecho Privado. La llamada Ciencia de la Administración.

Tema 14: Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho Público: Concepto, enumeración, jerarquía.

Tema 15: La Ley: Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. Legislación delegada.

Tema 16: El Reglamento Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites a la potestad reglamentaria y control de reglamentos ilegales.

Tema 17: El Administrativo. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación del ciudadano en la Administración.

Tema 18: El Acto Administrativo. Concepto. Clases. Elementos.

Tema 19: El Procedimiento Administrativo. Regulación. Principios y ámbito de aplicación de la normativa vigente.

Tema 20: Dimensión temporal del procedimiento. El interesado. Las fases del Procedimiento Administrativo General. El Silencio Administrativo.

Tema 21: La eficacia de los Actos Administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La Ejecución de los actos administrativos.

Tema 22: La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación de los actos administrativos. La revisión de oficio.

Tema 23: Los recursos administrativos. Concepto principios generales. Clases.

Tema 24: El recurso contencioso - administrativo. Las Partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución.

Tema 25: La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.

Tema 26: La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 27: La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 28: La Organización administrativa. La Potestad organizatoria. Los órganos administrativos: Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 29: Los principios de organización administrativa. La Jerarquía. La competencia. La Coordinación. Desconcentración y delegación de funciones. Centralización y descentralización administrativa. Autonomía y tutela.

PARTE SEGUNDA

Tema 30: Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 31: La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 32: Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados municipales.

Tema 33: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 34: Autonomía municipal y tutela.

Tema 35: El acto administrativo en la esfera local.

Tema 36: Revisión de los actos administrativos locales. Recursos Administrativos. Recursos jurisdiccionales.

Tema 37: El Procedimiento Administrativo de las Entidades Locales.

Tema 38: Los Bienes patrimoniales de las Entidades Locales.

Tema 39: El Dominio Público Local.

Tema 40: Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 41: Las Licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 42: Los contratos administrativos en la esfera local. Elementos de los contratos. Objeto y causa de los contratos públicos. Forma y formalización de los contratos.

Tema 43: El procedimiento de contratación. Sistemas de selección del contratista.

Tema 44: Derechos y deberes de la Administración y del contratista. Modificación del contrato. Revisión de Precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.

Tema 45: La invalidez de los contratos. Los actos separables. La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

Tema 46: La Legislación Urbanística Española. Antecedentes. El Texto Refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana: estructura y principios inspiradores.

Tema 47: Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

Tema 48: La organización administrativa del urbanismo. Competencias de las Comunidades Autónomas.

Tema 49: Competencias locales en materia de Urbanismo.

Tema 50: Significado de Plan Urbanístico. Tipología de los Planes. La jerarquización de los Planes de Urbanismo. Municipios sin Plan de Ordenación.

Tema 51: El Planeamiento Municipal. Los Planes Generales.

Tema 52: Planes Parciales y Planes Especiales. Tramitación. Plazos.

Tema 53: Proyectos de Urbanización. Programas de Actuación Urbanística. Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Planes Especiales.

Tema 54: La Formación de los Planes Territoriales de Urbanismo de carácter municipal. Competencia y Plazo. Estándares Urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias.

Tema 55: Los Planes de iniciativa particular.

Tema 56: Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efectos de la aprobación de los Planes.

Tema 57: Estudios de detalle. Proyecto de urbanización.

Tema 58: Régimen Urbanístico de la propiedad del suelo.

Tema 59: Régimen del Suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

Tema 60: Régimen del Suelo Urbano y urbanizable.

Tema 61: Parcelaciones urbanísticas. Su Régimen. Indivisibilidad de Parcelas.

Tema 62: Actuación mediante unidades de ejecución. Sistemas de actuación.

Tema 63: Ejecución del Planeamiento. Requisitos previos. Delimitación por polígonos. Proyectos de Urbanización. Sistemas de Actuación.

Tema 64: Expropiaciones Urbanísticas. Consideraciones generales.

Tema 65: Valoraciones. Valoración de terrenos a obtener por expropiación. Valoración del suelo urbano sin aprovechamiento tipo. Valoración de obras y otros bienes y derechos. Ejecución de los P. A. U.

Tema 66: Los Patrimonios Públicos del Suelo. Constitución y carácter. Adquisición y enajenación.

Tema 67: Edificación y uso del suelo. Edificación Forzosa. El registro de Solares.

Tema 68: Las órdenes de ejecución. La Ruina: Clases. Declaración administrativa de ruina: Procedimiento y efectos.

Tema 69: La Licencia Urbanísticas. Concepto, naturaleza y caracteres. Régimen jurídico.

Tema 70: Infracciones Urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y Recursos.

Tema 71: Derecho Sancionador Urbanístico. Las infracciones y su sanción. Prescripción. Responsabilidad. Acción Pública.

Tema 72: Competencias Locales en materia de Abastos, Mercados y establecimientos alimentarios en general.

924

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Entre los días 1 y 15 de abril del corriente, estará expuesta al público en el Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, la Matrícula - Censo del Impuesto sobre Actividades Económicas, formada por la Administración Tributaria del Estado a 31 de diciembre de 1994, en la que se contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, todos los datos identificativos del sujeto pasivo y de la actividad, grupo o epígrafe, elementos tributarios y cuota resultante, incluido el recargo provincial y los beneficios fiscales, de todas las actividades con cuotas municipales y provinciales de Palencia y las nacionales de los sujetos pasivos con domicilio fiscal en esta provincia.

En caso de disconformidad con los datos y elementos que figuran en la matrícula, los interesados podrán optar por interponer, antes del día 5 de mayo de 1994, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de Palencia o bien, directamente, siempre antes del 5 de mayo, reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia. Si optara por formular recurso de reposición y no recibe respuesta en el plazo de un mes desde su presentación, se considerará desestimado el recurso y podrá, desde ese momento y en plazo de quince días hábiles, promover reclamación económica administrativa ante el Tribunal citado. No obstante podrán interponerse los recur-

sos que los interesados estimen pertinentes. Los errores materiales o de hecho podrán ser corregidos de oficio, sin necesidad de reclamación formal escrita.

Palencia, 24 de marzo de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1350

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

No habiendo sido posible la notificación del expediente de ruina del edificio sito en la calle Baja del Río, sin número, dado que no aparecen titulares de la finca, por esta Alcaldía, se resuelve:

—Notificar a los interesados mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, concediendo un plazo de setenta y dos horas, desde la publicación, para que los interesados aleguen lo que estimen oportuno con respecto al derribo del edificio.

—Si transcurrido ese plazo no se hubiera tenido conocimiento de los interesados, por la brigada municipal de obras y con los medios externos que estimen oportunos se proceda sin dilación al derribo del edificio, adoptando las medidas de seguridad pertinentes.

—Terminados los trabajos se informará de los gastos ocasionados para repercutirlos en los interesados

Barruelo de Santullán, 17 de febrero de 1995. — El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

808

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

Por medio del presente se hace saber que el Concejo Abierto de esta localidad adoptado entre otros el acuerdo de proceder a modificar al alza el recargo existente sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, tanto en Rústica como Urbana, estableciéndose el siguiente tipo:

—I.B.I. Rústica: 0,6%.

—I.B.I. Urbana: 0,6%.

Lo cual se hace saber a fin de que durante el periodo reglamentario se presenten cuantas alegaciones al respecto se consideren oportunas.

Cardeñosa de Volpejera, 13 de diciembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

5292

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Cevico de la Torre, 14 de febrero de 1995. — El Alcalde, José A. Mena Trejo.

731

CEVICO DE LA TORRE

E D I C T O

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1995, el mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cevico de la Torre, 14 de febrero de 1995. — El Alcalde, José A. Mena Trejo.

731

CEVICO DE LA TORRE

E D I C T O

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico de la Torre, 14 de febrero de 1995. — El Alcalde, José A. Mena Trejo.

731

CEVICO DE LA TORRE

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico de la Torre, 14 de febrero de 1995. — El Alcalde, José A. Mena Trejo.

731

FUENTES DE VALDEPERO

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y

demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Fuentes de Valdepero, 23 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

870

FUENTES DE VALDEPERO

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Valdepero, 23 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

870

G U A R D O

E D I C T O

Por don Manuel González Ordóñez, se ha solicitado licencia para la instalación de un "Bar Merendero con Música Ambiental"; con emplazamiento en calle Jacometrezo, 37, de esta localidad de Guardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por R. Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 20 de enero de 1995. — El Alcalde, Evilio Morán Gómez.

262

HERRERA DE PISUERGA

E D I C T O

Formada la matrícula correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas 1995, Cuotas Municipales y Nacionales, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Palencia, la misma queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento del día uno al quince de abril.

Contra el acto de inclusión, exclusión o variación de los datos contenidos en la Matrícula, cabe interponer recurso de reposición ante el órgano competente de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de esta provincia, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el 16 de abril de 1995, o reclamación Económico-Administrativa Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico - Administrativo competente.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del R. D. 243/1995, de 17 de febrero.

Herrera de Pisuergra, 21 de marzo de 1995. — El Alcalde. José Luis Barrio Mahamud.

1294

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de octubre de 1994, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1/94, dentro del actual Presupuesto General para 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

—Partida: 4.625.

Aumento: 326.470 pesetas.

Consignación actual: 5.826.470 pesetas.

Total:

Aumento: 326.470 pesetas.

Consignación actual: 5.826.470 pesetas.

Recursos a utilizar

—Del Remanente líquido de Tesorería: 5.354.672 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 2.510.000 pesetas.

Capítulo 2.º: 3.735.000 pesetas.

Capítulo 3.º: 100.000 pesetas.

Capítulo 4.º: 605.000 pesetas.

Capítulo 6.º: 5.826.470 pesetas.

Capítulo 9.º: 50.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hornillos de Cerrato, 16 de febrero de 1995. — El Alcalde, José María Marcos.

1070

LA SERNA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.319.092
2. Impuestos indirectos	130.000
3. Tasas y otros ingresos	830.668
4. Transferencias corrientes	1.700.000
5. Ingresos patrimoniales	4.295.984
TOTAL	8.275.744

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	150.000
7. Transferencias de capital	3.000.000
TOTAL	3.150.000
TOTAL ingresos	11.425.744

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.212.547
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.678.000
3. Gastos financieros	295.314
4. Transferencias corrientes	840.000
TOTAL	5.025.861

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	4.150.000
7. Transferencias de capital	1.650.000
9. Pasivos financieros	599.983
TOTAL	6.399.883
TOTAL gastos	11.425.744

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
(Una plaza).

Grupo: B.

En agrupación con: Villaturde y Nogal de las Huertas.

Personal laboral:

—Denominación del puesto: Alguacil-Recadero. (Una plaza).

A tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

La Serna, 9 de marzo de 1995. — El Alcalde, Jesús Vegas Poza.

1109

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

Carrión de los Condes. — (Palencia)

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 21 de febrero de 1995. — El Presidente, José Ramón Blanco.

823

MICICES DE OJEDA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Micices de Ojeda, 10 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1112

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.100.996
2. Impuestos indirectos	20.000
3. Tasas y otros ingresos	378.548
4. Transferencias corrientes	1.200.000
5. Ingresos patrimoniales	5.067.703

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	180.000
TOTAL	7.947.247

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	651.587
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.854.000
4. Transferencias corrientes	530.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.850.000
7. Transferencias de capital	2.000.000
9. Pasivos financieros	61.660
TOTAL	7.947.247

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

— Denominación del puesto: Secretaría - Intervención

Puesto de trabajo: Uno.

Forma de provisión: Concurso - oposición.

Escala: Secretaría - Intervención.

En agrupación con: Villaturde y La Serna.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Nogal de las Huertas, 9 de marzo de 1995. — El Alcalde, Luis Pérez.

1090

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1994, el expediente de suplemento de crédito que se financia mediante transferencia, en el Presupuesto General del ejercicio de 1994.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

Presupuesto de Gastos

- Gastos de personal:
Anterior: 2.606.280 pesetas; Bajas: 887.582 pesetas;
Total: 1.718.698 pesetas.
- Gastos de bienes corrientes y servicios:
Anterior: 5.057.000 pesetas; Aumentos: 887.582 pesetas;
Total: 5.944.582 pesetas.
- Gastos financieros:
Anterior: 142.748 pesetas; Total: 142.748 pesetas.
- Transferencias corrientes:
Anterior: 460.000 pesetas; Total: 460.000 pesetas.
- Inversiones reales:
Anterior: 2.900.000 pesetas; Total: 2.900.000 pesetas.
- Transferencias de capital:
Anterior: 1.434.000 pesetas; Total: 1.434.000 pesetas.
- Pasivos financieros:
Anterior: 374.972 pesetas; Total: 374.972 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 12.975.000 pesetas; Aumentos: 887.582 pesetas; Bajas: 887.582 pesetas; Total: 12.975.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Prádanos de Ojeda, 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

1231

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Por don Salvador Fernando Rodríguez Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito al aire libre de chatarras en las fincas números 13 y 14 del polígono 9 del Plano General de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instaurar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Prádanos de Ojeda, 27 de febrero de 1995. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

929

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas que ha de regir la contratación directa de aprovechamiento por entresaca de 2.000 Tm. de maderijas de Pino, con revisión de cubicación, Montes de Utilidad Pública núm. 294 y 296 denominado "Monte Ba-

rrio y Valdepoza, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de cuatro días, contados al de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Saldaña, 13 de marzo de 1995. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

1145

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1994, el expediente de suplemento de crédito que se financia mediante transferencia en el Presupuesto General del ejercicio de 1995.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos, contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:

Anterior: 1.061.224 pesetas; Bajas: 311.156 pesetas; Total: 750.068 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y servicios:

Anterior: 1.908.997 pesetas; Aumentos: 311.156 pesetas; Total: 2.220.153 pesetas.

3. Gastos financieros:

Anterior: 80.410 pesetas; Total: 80.410 pesetas.

4. Transferencias corrientes:

Anterior: 155.000 pesetas; Total: 155.000 pesetas.

9. Pasivos financieros:

Anterior: 274.369 pesetas; Total: 274.369 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 3.480.000 pesetas; Aumentos: 311.156 pesetas; Bajas: 311.156 pesetas; Total: 3.480.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de Ecla, 15 de marzo de 1995. — El Alcalde, Jesús Calvo Calvo.

1230

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, en sesión de 31 de enero de 1995, acordó aprobar el pliego de condiciones que rige la convocatoria de concurso público destinado a otorgar subvenciones a empresas que tengan centros de trabajo en este Municipio y creen nuevos puestos de trabajo durante el año 1995.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días, a fin de que se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los interesados en la convocatoria podrán recabar información sobre la misma en la Secretaría Municipal.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 30 de diciembre de 1995.

Velilla del Río Carrión, 3 de marzo de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

992

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Yolanda Poza González solicita la devolución de la fianza definitiva que por importe de 150.000 pesetas tiene prestada para responder de la adjudicación del servicio de bar en el Hogar del Pensionista.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que por plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Velilla del Río Carrión, 2 de marzo de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

993

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1995, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Velilla del Río Carrión, 16 de marzo de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

1232

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1995, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Velilla del Río Carrión, 16 de marzo de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

1233

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Vigilante-Alguacil Municipal por el sistema de oposición

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de vigilante-alguacil municipal por el sistema de oposición, el Sr. Alcalde ha resuelto:

1.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos, que coincide con la provisional, al no haberse presentado reclamación alguna.

2.—Designar el tribunal calificador de las pruebas que, según establece el punto cuarto de las bases de la convocatoria, está compuesto por los siguientes miembros:

a) PRESIDENTE:

—Titular: D. Félix Bonillo González.
Suplente: D. Juan Jesús Tortajada García.

b) VOCALES:

—En representación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia:

Titular: D. Antonio Nieto Valderas.

Suplente: D. José Manuel Manso de la Fuente.

—En representación del Colegio Público de Velilla del Río Carrión:

Titulares: D. Carlos Bermejo Vallejo; D. Pablo José Pedroso Abad.

Suplentes: Dña. Blanca Antón Losada; Dña. María Carmen Solla Merino.

c) **SECRETARIO**

—Titular: D. Adolfo F. Pascual Fadón.

Suplente: D. José Manuel Sáez Domingo.

3.—Señalar el lugar y fecha del primer ejercicio de la oposición, que se iniciará el martes día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en el Colegio Público "Nuestra Señora de Areños", de esta localidad.

Velilla del Río Carrión, 22 de marzo de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

1262

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público desde el 1 al 15 de abril la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas del ejercicio de 1995.

Contra los datos y elementos que figuran en la matrícula los interesados podrán optar bien por interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o bien directamente reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo de Castilla y León, Secretaría delegada de Palencia; en ambos casos, el plazo será de quince días hábiles a contar desde la finalización del plazo de exposición pública.

Velilla del Río Carrión, 21 de marzo de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

1284

VILLADA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada, 21 de enero de 1995. — El Alcalde-Presidente, Julián González Corrales.

813

VILLAMERIEL

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y

demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Villameriel, 7 de marzo de 1995. — El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

1071

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por don Vicente Ramos Sáez, en nombre y representación de Recuperación de Residuos Petrolíferos, S. L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Centro de Transferencia de Aceites", con emplazamiento en Polígono Industrial, parcela 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villameriel de Cerrato, 30 de enero de 1995. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

455

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villameriel de Cerrato, 17 de febrero de 1995. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

835

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1995, el mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villameriel de Cerrato, 2 de marzo de 1995. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

985

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de marzo de 1995, se ha adjudicado definitivamente el concurso convocado para el suministro de equipamiento y mobiliario de la Casa Municipal de Cultura de Villameriel de Cerrato a la empresa JULIUS MOBILIARIO por el precio

de 27.338.380 pesetas, IVA incluido, lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 124 del Real Decreto 781/86, por el que se aprueba el T.R.R.L.

Villamuriel de Cerrato, 2 de marzo de 1995. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 986

VILLATURDE

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	4.347.873
2. Impuestos indirectos	117.246
3. Tasas y otros ingresos	793.927
4. Transferencias corrientes	4.880.000
5. Ingresos patrimoniales	1.558.838

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones	30.000
7. Transferencias de capital	4.882.471
TOTAL	16.610.355

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	3.233.747
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.890.000
3. Gastos financieros	76.092
4. Transferencias corrientes	835.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	9.030.000
9. Pasivos financieros	545.516
TOTAL	16.610.355

Asimismo y conforme establece el art. 127 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Forma de provisión: Concurso-oposición.
- Adscrito al grupo: B.
- Nivel de complemento de destino: 16.
- En agrupación con: La Serna y Nogal de las Huertas.

- Denominación: Personal laboral.
- Número de puestos: Uno.
- Forma de provisión: Prueba.
- Tiempo: Tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaturde, 9 de marzo de 1995. — El Alcalde, Mateo Díez González. 1142

VILLAVIUDAS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el

artículo 10.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Villaviudas, 8 de marzo de 1995. — El Alcalde, César Ruipérez Cordovilla. 1178

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA RETENCION

—Monzón de Campos (Palencia)—

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Retención convoca a los componentes de la misma a «JUNTA GENERAL ORDINARIA», que se celebrará el sábado día 8 de abril a las siete de la tarde en primera convocatoria, y a las siete treinta en segunda, en los locales de la Cámara Agraria de Monzón de Campos.

Según el artículo 55 del los Estatutos, en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos que se adopten con los asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Cuentas del período entre Asambleas.
- 3.º—Informes de la Junta de Gobierno y Memoria.
- 4.º—Embalses y campaña de riegos 1995.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 24 de marzo de 1995. — El Presidente de la Comunidad, José Luis Burgos Hervás. — Documento Nacional de Identidad: 12.632.445. 1312

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los Suscriptores, el próximo día 30 de Marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 17 de Abril. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION